

Entre la inclusión y la exclusión de la ciudadanía: procreadoras, madres y personas

Me propongo con este artículo mostrar los significados culturales que median en las relaciones entre lo que hemos convenido en denominar «población inmigrante» y «población autóctona», entre un «nosotros/as» y un «ellos/as», centrándome en los significados de género producidos fundamentalmente desde los medios de comunicación. Pretendo, con ello, provocar la reflexión acerca de la utilización de las representaciones de las «mujeres inmigrantes» en un contexto político definido por demarcaciones diferenciales de la ciudadanía.

Lo haré desde la antropología social, disciplina preocupada por la comprensión y gestión de la diferencia cultural, y desde una perspectiva concreta, la feminista, en su compromiso político por desvelar cómo la diferencia de género y otras asociadas a ésta —extranjería, raza, cultura— se construyen socialmente para producir desigualdad y justificar formas de violencia o dominación. Si se prefiere, desde su énfasis en analizar cómo la desigualdad y violencia de género se estructura en contextos específicos a partir de representaciones culturales de lo femenino y lo masculino y prácticas sociales de jerarquización.¹

Mediante su método de acercamiento intercultural, la antropología social ha contribuido al feminismo en tanto teoría política, mostrando cómo el género/sexo constituyen construcciones culturales que tienen su concreción en manifestaciones enormemente diversas y cambiantes, en contextos históricos particulares. La supuesta evidencia del ser hombre o mujer, incluso en la naturalización de la diferencia biológica, se trastoca cuando la antropología social nos pone de manifiesto la enorme diversidad existente en este asunto. Por ejemplo, la existencia de sociedades que han creado sistemas de clasificación sexual, otorgando personalidad jurídica a tres o más tipos de sexos, u organizaciones domésticas y familiares donde la sexualidad y la procreación no se da exclusivamente entre una pareja de un hombre y una mujer, sino que se establece entre un hombre y más de una mujer o una mujer y más de un hombre, lo que se conoce como sistemas polígamos, o donde durante un periodo de tiempo se establecen relaciones matrimoniales entre dos personas de un mismo sexo y durante otro periodo entre personas de distinto sexo.

La antropología feminista se ayuda para lograr sus objetivos del estudio de las relaciones de género como sistemas complejos de relaciones en los que la

* Departamento de Antropología Social. Instituto de Estudios de la Mujer. Universidad de Granada.

1 En Gregorio Gil (2002:33-58) desarrollo de forma más exhaustiva este enfoque.

desigualdad debe entenderse a partir de la relación entre las elaboraciones culturales, los significados de los hechos sociales y las relaciones políticas y económicas dentro de contextos específicos en los que éstas se reproducen, pero también cambian en función de las y los actores implicados.

Si nos parásemos a pensar desde nuestros propios referentes podríamos identificar representaciones, mitos, creencias, metáforas culturales en la construcción de la categoría mujer, así como las relaciones de dominación que las conforman y otorgan sentido. Entre otros ejemplos podemos pensar en esa idea acerca de la mayor capacitación de las mujeres para el cuidado de los demás que remite a características corporales y de personalidad y observarlo en su relación con el confinamiento al espacio doméstico; o en la construcción de una identidad en función o para «los otros» y las implicaciones que ello tiene en el acceso al mercado de trabajo; o en la relación establecida entre supuestos atributos corporales de seducción, que llevan a los hombres al pecado representado en el mito de Eva y la justificación del control de su sexualidad para mantener el orden social; o por poner un último ejemplo, la desvalorización de sus formas de comunicación, tachándolas de chismorreos, cotilleos, con la invalidación de la capacidad de acción de las mujeres que ello comporta.

Contribuir a desvelar que lo que se nos muestra como «natural» u obvio no lo es tanto, es, desde mi punto de vista, una de las aportaciones más relevantes de la antropología social, enfoque que quiero utilizar aquí para cuestionar la naturalización en la que caemos al hablar de la «cultura de la población inmigrante».² En lo relativo a la diferencia que establecemos entre la cultura de la población inmigrante y la de la población autóctona se hace necesario operar un distanciamiento de aquello que parece obvio y preguntarnos, como nos recuerda Maquieiria siguiendo a Willians: «quién crea cultura, qué cultura y para qué fines» (1998: 200).

Las metáforas, iconos, imágenes e ideas, mediante las que son representadas las mujeres procedentes de otros países que han emigrado a Europa no son infrecuentes, teniendo además importantes repercusiones políticas y económicas. Por ejemplo, baste recordar la reciente polémica mantenida en Francia acerca del velo, que se ha resuelto mediante la prohibición expresa del uso de símbolos religiosos «ostentosos» en las escuelas públicas francesas. En el debate político de este asunto las asociaciones establecidas entre el velo y el fundamentalismo islámico y la opresión de las mujeres han tenido su influencia para tomar la decisión de tal prohibición. Otras asociaciones las encontramos entre las mujeres caribeñas y su supuesta más activa sexualidad, en parte alimentada por las imágenes creadas en la promoción del turismo caribeño en Europa, que está influyendo en la mayor cotización de estas mujeres en el mercado internacional

2 En un artículo anterior (Gregorio Gil y Franzé 1999) planteamos algunas reflexiones acerca del peso que toma «la cultura» en las políticas y prácticas de acción social con la población inmigrante, lo que denominamos «discurso culturalista».

del sexo.³ O la atribución de una cierta dulzura a la forma de hablar de algunos países latinoamericanos que es asociada con supuestas bondades de las mujeres como cuidadoras, que observamos en los discursos relacionados con las mayores o menores capacidades de las mujeres inmigrantes a la hora de acceder a un trabajo en el sector servicio doméstico.⁴

La tendencia a sustancializar la diferencia cultural reclama, desde un enfoque crítico, un análisis más profundo que se nutra de datos contextuales e históricos y observe la cultura como entramado de prácticas sociales, atravesadas por el poder, dentro de las cuales las mujeres no sean representadas como colectivo mudo unitario y homogéneo, sino como actoras sociales que «asumen, negocian redefinen, cuestionan y seleccionan los rasgos de diferenciación frente a otros grupos» (Maquieira, 1998:183).

A continuación situaré el encuentro con las mujeres inmigrantes en el contexto de desigualdad social en el que éste se produce en sus dimensiones históricas, económicas y políticas, para posteriormente, utilizar algunos ejemplos que nos lleven a preguntarnos sobre quién, cuándo y para qué fines son movilizadas los símbolos que marcan fronteras culturales en contextos de inmigración, así como las repercusiones que pueden tener sobre las mujeres.

Contextualizando el encuentro con «las mujeres inmigrantes»

Nombrar la categoría «mujeres inmigrantes» evitando no construir con ello una imagen homogénea de la realidad requiere analizar los aspectos que la dotan de sentido político, puesto que tanto ser mujer como inmigrante es algo en permanente cambio en función de una pluralidad de significados y de relaciones económicas, políticas e históricas concretas. Por ejemplo, no es difícil aventurar las enormes diferencias que puede haber entre las mujeres inmigrantes procedentes de zonas rurales o urbanas, formadas en la universidad o sin estudios, trabajadoras domésticas o profesionales, jóvenes o mayores, con hijos o sin hijos, etc. O entre las mujeres europeas que emigraron a América en el siglo XIX, las que emigraron a Europa después de la II Guerra Mundial o las que emigran a la Fortaleza Europa en los últimos 20 años.

Por ello, la categoría inmigrante, desde un posicionamiento crítico que huya de postulados ideológicos neoliberales, deberíamos utilizarla contextua-

³ Ver por ejemplo, Gallardo (1995) y Gregorio Gil (1998).

⁴ En la investigación *Mujeres inmigrantes y servicio doméstico en la ciudad de Granada* que hemos desarrollado entre 2003 y 2004 en la Universidad de Granada (Gregorio Gil, Alcázar Campos y Huete Gallardo, 2003) hemos captado argumentos en esta dirección tanto en las empleadoras como en las agencias de colocación y en las propias mujeres inmigrantes. Estos estereotipos y su influencia en el acceso al mercado de trabajo han sido identificados en diferentes aproximaciones metodológicas al estudio de la inmigración femenina y el servicio doméstico (Ioé 1991, Herránz 1997, Oso 1998).

⁵ Ver un análisis crítico de las teorías sobre migraciones desde un punto de vista feminista en Gre-

lizándola en el escenario de las crecientes desigualdades derivadas de la economía de mercado a escala internacional y de las relaciones histórico-políticas entre los países implicados.⁵ La participación de las mujeres inmigrantes en Europa en los últimos años no podemos dejar de observarla dentro del proceso de feminización de la pobreza derivado del endeudamiento de sus países de origen y de las políticas de ajuste estructural. Estas políticas no sólo revierten en la estructura ocupacional, haciendo desaparecer empleos generalmente feminizados, sino que además aumentan el trabajo doméstico y de cuidado no pagado al producirse un recorte en los servicios públicos que afectan al bienestar de la población (salud, educación, vivienda, infraestructuras). Trabajos de los que se encargan mayoritariamente las mujeres, en tanto madres, hijas, esposas, dadas sus obligaciones delimitadas por el parentesco. Por su lado, en los países receptores, un número cada vez más importante de sectores sociales padecen la falta de políticas públicas que den cobertura a las nuevas realidades que se viven en los hogares. Sobre todo en hacer compatible el trabajo doméstico y de cuidado y la cada vez mayor cantidad de tiempo dedicada al trabajo que reporta ingresos económicos y/o prestigio social. Todo ello ha traído como consecuencia la necesidad de importar mano de obra femenina para la realización de estas tareas.⁶ Añadido a lo anterior, el mayor nivel adquisitivo de algunos sectores de la población española y el aumento de la industria del sexo, en parte favorecida por el trepidante desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y el turismo transnacional, sin duda, han influido en el aumento de la demanda de mujeres de más allá de las fronteras nacionales en la industria del sexo.

A las desigualdades económicas producidas con la internacionalización de los mercados se unen políticas restrictivas, tanto de la Unión europea como de cada Estado miembro, hacia la inmigración no comunitaria, que recortan los derechos de ciudadanía a la población extranjera.⁷ Existen normas discriminatorias como son las relativas al acceso al mercado de trabajo reflejadas en las políticas de contingentes, por las que la población extranjera sólo puede obtener permiso de trabajo para ofertas laborales en las que no existe demanda por parte de la población nacional.

Todo ello nos lleva a decir que, en lo relativo al encuentro «cultural» con esta nueva ciudadanía, no deberíamos olvidar las condiciones estructurales en las que se produce y que sitúan a las mujeres en una posición de desigualdad en su acceso a los recursos y en sus posibilidades de decidir.

5 Ver un análisis crítico de las teorías sobre migraciones desde un punto de vista feminista en Gregorio Gil (1997).

6 Sobre este asunto ver Gregorio Gil (2001), Herranz Gómez (1996, 1997), Oso (1998) y Parella Rubio (2000).

7 Ver un análisis de las exclusiones de la ciudadanía que implica la cuestión migratoria desde una perspectiva feminista en Mestre i Mestre (2003).

Si bien también es imprescindible ver a las mujeres como agentes,⁸ como nos recuerdan Araujo y Caixeta (2002), inmigrantes brasileñas en Austria, al hablar de las migraciones de las mujeres como una manera de «negarse a quedarse con los brazos cruzados» (2002:282).

Representaciones femeninas de la diferencia cultural en contextos de inmigración

Si cerrásemos los ojos y trajésemos a nuestra mente imágenes sobre la población inmigrante y sobre las mujeres inmigrantes en concreto, no tengo ninguna duda de que nos vendrían unas cuantas, aún sin haberlas conformado desde nuestras vivencias. Una gran parte de éstas toman relación con el poder de representación de los medios de comunicación y de los líderes de opinión, incluso, de la gran pantalla. En muchas de estas imágenes estará presente la evocación de la «diferencia cultural», dado que, en contextos de inmigración, símbolos de las diferenciaciones de la ciudadanía son con frecuencia movilizados a partir de representaciones de la cultura encarnada en las mujeres: sus vestidos, sus ornamentos, sus cuerpos.

Deseo plantear aquí algunas de esas representaciones dimanadas de los discursos políticos y mediáticos en tanto mecanismos de diferenciación y jerarquización de la ciudadanía siguiendo los planteamientos de Yuval-Davis (1993, 1997). Esta autora hace referencia a la naturaleza dual de la ciudadanía de las mujeres, a la vez incluidas y excluidas del cuerpo general de ciudadanos, e identifica tres formas de operar diferenciaciones en la construcción de los proyectos nacionales, mediante diferentes representaciones de las mujeres que tendrán diferentes implicaciones para ellas. La autora plantea que las diferenciaciones se establecen a partir de *fronteras biológicas, territoriales y étnico-culturales*.

Cuando las *fronteras son biológicas* las diferenciaciones remiten a un origen biológico común, las mujeres son incluidas como ciudadanas en tanto reproductoras de los miembros de una nación o colectividad, pero son excluidas en tanto se verán afectadas por las políticas reproductivas en función del valor que se dé a la población desde el proyecto de nación.⁹

8 Ver diferentes trabajos recogidos en Gregorio Gil y Agrela Romero (eds. 2002) en los que se visibiliza la agencia de las mujeres y sus estrategias desde interpretaciones cuestionadoras del discurso androcéntrico dominante (Gregorio Gil, 2002a).

9 Según Yuval-Davis (1997:26-38) encontramos diferentes discursos en las políticas natalistas:

- a) La población como poder: El futuro de la nación se hace depender de un continuo crecimiento de la población, este crecimiento puede basarse en la recepción de poblaciones inmigrantes o en las capacidades reproductivas de las mujeres, quienes serían entonces presionadas por políticas pronatalistas.
- b) El discurso eugenésico: Da prioridad a la calidad de la población, promoviendo prácticas sexistas, racistas y clasistas en tanto que prioriza una población sobre otra en función de criterios de «raza», «clase», «casta» o «sexo».
- c) El discurso malthusiano: Se fundamenta en las predicciones de Malthus en el Siglo XIX acerca de la necesidad de contener el crecimiento de la población a nivel mundial para preservar los recursos del planeta. La consecuencia de ello es la aplicación de medidas restrictivas a la natalidad.

En el contexto de la «Fortaleza Europa» el rechazo a la población extranjera hace uso, entre otras, de representaciones de las mujeres inmigrantes como reproductoras biológicas. La supuesta mayor natalidad de las mujeres inmigrantes se presenta como la amenaza de producir un aumento de la población no considerada con los atributos «raciales» acordes con la construcción de esa nueva identidad europea.¹⁰ Discursos nacionalistas de partidos políticos como el de Le Pen en Francia instigan cada vez con mayor virulencia, como hemos podido escuchar en sus intervenciones públicas ante su avance en las últimas elecciones francesas, al necesario aumento de la natalidad de las mujeres francesas, para garantizar la pervivencia de la población «auténticamente francesa» frente a la mayor natalidad de las mujeres inmigrantes. El discurso de la supuesta «desbordada natalidad» de las mujeres inmigrantes, en tanto procedentes de países con pautas reproductivas distintas, también es utilizado para excluir a esta ciudadanía por el peligro que representa ante las escasas prestaciones sociales disponibles para la ciudadanía considerada legítima. Ante estos discursos nos deberíamos preguntar: ¿Por qué a las administraciones públicas les parece preocupar tanto las pautas reproductivas de las mujeres inmigrantes a la luz de la creación de programas específicos de información sobre control de la natalidad, obviando que estas mujeres pueden utilizar sus propios medios de control de su fertilidad? Por el contrario, son menos frecuentes los programas preventivos dirigidos a la atención de la salud de las mujeres inmigrantes en relación con sus condiciones laborales. ¿Qué hay detrás de este temor, cuando por otro lado cada vez preocupa más el mantenimiento de las pensiones ante el descenso de la natalidad de la vieja Europa? Efectivamente, la preocupación por la disminución de la natalidad de la población española en los últimos años obliga a reconocer el valor de la natalidad de las mujeres inmigrantes, a pesar de la amenaza que representa. Por ello también encontramos discursos en los que la natalidad de las mujeres inmigrantes se presenta como un valor positivo, como se observa en el titular de uno de los periódicos de mayor tirada nacional:

La natalidad española crece por segundo año consecutivo gracias¹¹ a la inmigración. (Charo Nogueira, *El País* 27/6/2001).

Aunque no podemos dejar de señalar en el mismo el ocultamiento operado sobre las mujeres como protagonistas de este factor demográfico, que en este titular implica aludir a «la inmigración». En el mismo artículo, de nuevo, en el resumen:

Según el Instituto Nacional de Estadística, el aumento de los nacimientos, casi 18.000 más, se debió en buena medida a la inmigración.

10 Ver Stolcke (1993).

11 Los subrayados en las noticias de prensa son de la autora.

Sólo más adelante, en el desarrollo del contenido del artículo, la autora del mismo se referirá a las «madres extranjeras» y a sus «contribuciones de forma importante a la recuperación de la tasa de fecundidad».

Por lo que se refiere a la diferenciación de la ciudadanía por el levantamiento de *fronteras territoriales*, ésta tendrá su reflejo en la idea de «invasión» que se viene alimentando a partir de la frontera establecida entre España y África, mediante las imágenes de inmigrantes que intentan traspasar en pateras el estrecho de Gibraltar o llegar a las costas de las Islas Canarias. En estas imágenes no es infrecuente poner la atención en las mujeres inmigrantes embarazadas o con hijos recién nacidos, contribuyendo con ello a reforzar la idea de invasión: no sólo serían muchos los que intentan entrar, sino que potencialmente pueden ser más, dada la capacidad procreadora de las mujeres inmigrantes.

La exclusión desde la proliferación de imágenes que amenazan con la invasión contrasta, sin embargo, con el reclamo que las políticas de integración social parecen hacer de la función social materna de las mujeres inmigrantes en tanto que, mediadoras entre la sociedad de origen y la sociedad de recepción, mantenedoras de la «cultura de origen», cuidadoras de los menores, integradoras del núcleo familiar y contenedoras de conflictos sociales derivados del peligro sexual que representan los hombres inmigrantes solos.¹²

Mediante el levantamiento de las *fronteras étnico-culturales* las mujeres pasarán a simbolizar las diferencias en la ciudadanía, que se pretenden marcar, siendo excluidas en tanto representación de «lo otro», pero al mismo tiempo incluidas desde discursos que reclaman la protección de las mujeres y la defensa de sus derechos como seres humanos. A diferencia de los discursos derivados de las fronteras biológicas y territoriales, que lo hacen enfatizando el rol de procreadora y madre, en este caso su inclusión en la ciudadanía implica su consideración como personas con derechos propios.

En los cuerpos de las mujeres se encarnan símbolos culturales y religiosos en mayor medida que en los hombres, respondiendo a prácticas de dominación sobre ellas en momentos históricos concretos: Piénsese en el *burka*, en los zapatos de tacón, en el achicamiento de los pies, en la extrema delgadez, en la cirugía estética, en el valor otorgado al himen, en la ablación del clítoris.¹³

Los cuerpos de las mujeres inmigrantes utilizados como representaciones de la diferencia cultural no aceptable en el cuerpo de la ciudadanía legítima podrán ser utilizados para mostrar al otro como «bárbaro», «salvaje», «incivilizado», «menos evolucionado», corriendo el peligro de que recaigan sobre ellas formas de control y dominación, ante la apariencia benéfica de discursos que

12 Ver un análisis de las representaciones de género en las políticas de acción social dirigidas a la población inmigrante en Gregorio Gil (2004) y en el trabajo anteriormente citado de Gregorio y Franzé (1999).

13 Aunque no debemos dejar de observar cómo sus cuerpos representan también formas de liberación: la minifalda, el pantalón, el velo, los tatuajes...

les acompañan en pro de la defensa de los derechos de las mujeres. Es, sin embargo, desde un punto de vista feminista, necesario agudizar la crítica en estos casos y preguntarnos en qué momento, quiénes y para qué fines se utiliza el discurso de la defensa de la Igualdad de las mujeres, porque lamentablemente no siempre ellas resultan beneficiadas, sino que por el contrario no es infrecuente que al no venir liderados por las propias mujeres, lo hagan a costa de silenciarlas, cosificarlas, instrumentalizarlas y criminalizarlas para la consecución de otros objetivos.¹⁴

Me voy a referir a tres tipos de representaciones que vinculan los asuntos de la inmigración con las mujeres, que cada tanto aparecen en los medios de comunicación en los últimos años y cuya intervención de los poderes públicos es justificada como una forma de lucha contra la violencia hacia las mujeres, defensa de los Derechos Humanos y de la igualdad de género, en tanto principio de las sociedades democráticas: el velo, la ablación genital y la «prostitución».¹⁵

Inmigrantes veladas

Aunque en la prensa ha ido apareciendo alguna que otra noticia relativa al uso del velo en las escuelas españolas en los últimos diez años, ha sido durante este año cuando el tema ha tenido más cobertura como consecuencia del debate suscitado en Francia, que ha desembocado en la promulgación de la ley que prohíbe los signos religiosos en la escuela. Entre los argumentos defensores de la prohibición de esta práctica se ha aludido al hecho de que llevar velo constituye un obstáculo para el proceso de integración escolar, social y laboral y una forma de opresión y violencia hacia las mujeres.

Aunque el asunto del velo en Francia, a diferencia de otros países europeos, no puede entenderse al margen de la tradición republicana francesa que antepone la lucha por el laicismo,¹⁶ no podemos dejar de observar que ha dejado fuera las propuestas de las mujeres. El peso de la asociación entre velo, fundamentalismo islámico¹⁷ y opresión de la mujer ha fagocitado sus voces sobre su derecho a utilizar el velo. Las mujeres con velo en este contexto han sido representadas como carentes de decisión propia, al entender sus actuaciones desde la supuesta dominación masculina y religiosa a las que se les presupone some-

14 Ver un análisis en profundidad desde la antropología social de estos posicionamientos de defensa de los derechos de las mujeres, frente al relativismo cultural en Maquieira D'Angelo (1998).

15 Entrecomillo este término porque prefiero utilizar la palabra trabajo sexual, deseando aquí marcar el lenguaje del poder, que usa el término prostitución, connotando de juicios morales y victimizadores dirigidos hacia las mujeres.

16 Se remonta al auge de las logias masónicas y a la Revolución francesa y quedó instituida en la Ley de 1905 que estableció la separación total entre Estado e Iglesias.

17 Clima de persecución de todo lo que evoque al Islam exacerbado desde los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York.

tidas desde los discursos modernizadores y laicos, viéndolas manipuladas bajo la dirección de grupos de hombres fundamentalistas, que como recogía el periódico *La Voz de Galicia*, «les dictaban las consignas» (31/1/04).

Ello constituye una forma más de invalidar las propuestas que dimanen de las propias afectadas y de silenciar su discurso relativo, precisamente, a la privación de libertades a las mujeres que la prohibición del velo presupone y que un Estado que parte de la universalidad del concepto de nacionalidad¹⁸ debería considerar. ¿Por qué no fueron escuchadas las propuestas de las mujeres como una forma de **redefinición de la ciudadanía** francesa que imágenes tan elocuentes de mujeres con la bandera francesa puesta como *hiyad* nos parecían mostrar? Se prefirió, sin embargo, escuchar una única interpretación de sus manifestaciones: la sustentada en la imagen fija de su existencia sometida al Islam.

Inmigrantes mutiladas

Con este segundo ejemplo pretendo mostrar la diferenciación del otro/a, excluido de la ciudadanía, a partir de los discursos acerca de «prácticas culturales» tachadas de aberrantes, salvajes, que afectan a las mujeres y que irían en contra de los principios de igualdad entre hombres y mujeres, reconocidos en las constituciones europeas y en la carta de Derechos Humanos. En esta dirección, por poner un ejemplo, van las declaraciones del ex-Ministro de Trabajo y Asuntos sociales Juan Carlos Aparicio ante los periodistas cuando fue preguntado por la decisión tomada en un Instituto de El Escorial (Madrid) de no permitir a una niña marroquí de trece años acudir con la cabeza cubierta por un *hiyab*:

Hay costumbres que son en cualquier caso inaceptables y se pueden citar dos ejemplos, como puede ser la utilización de ropa discriminatoria o de sumisión, y otro bien claro la ablación genital femenina, no lo puedo entender como un concepto cultural ni religioso, sino como una salvajada

(*El Mundo* 16/2/2002).

Lógicamente no estoy de acuerdo con posturas relativistas que puedan defender cualquier práctica cultural y considero que la ablación genital es una práctica que claramente violenta los cuerpos de las mujeres, como muchos grupos de mujeres y asociaciones de países donde se lleva a cabo esta práctica vienen denunciando. Sin embargo, deseo centrar el análisis de nuevo en la observación de si en la movilización de estos discursos se persigue la mejora de las condiciones de vida de las mujeres. Nos encontramos contradicciones claras en

¹⁸ Definido a partir de la adhesión a valores compartidos «derecho de suelo» y no en función de criterios étnicos y raciales, «derecho de sangre».

las políticas de inmigración frente a este tema, ya que, al mismo tiempo que se propone la expulsión de los inmigrantes que realicen la ablación, se niega el asilo político a las mujeres que huyen de esta misma práctica.¹⁹

Así, no me parece casualidad, que el asunto de las prácticas de ablación genital practicadas por ciudadanos residentes en España procedentes de países africanos saliese al debate público cuando se encontraba en proceso de discusión entre los diferentes grupos parlamentarios el reglamento de la Ley de extranjería,²⁰ siendo una de las propuestas de Convergencia i Unió respecto a este tema la de expulsión de los inmigrantes que lo practiquen.

La proliferación de imágenes del inmigrante como «bárbaro», «salvaje» a partir de prácticas culturales que afectan a las mujeres, constituye una forma más de erigirnos en salvadores de esas «otras», mediante la estigmatización de un colectivo —que incluye a hombres y mujeres— y la negación de las luchas que las propias mujeres afectadas mantienen frente a las prácticas de dominación. Pero además al anteponer el «civilizado» frente al «salvaje» caemos en el riesgo de olvidarnos que nuestra tan modélica e igualitaria «cultura» también ejerce formas de dominación y violencia hacia sus mujeres, muchas de las cuales terminan en asesinatos.

Prostituidas

Por último me referiré al trabajo sexual, que a pesar de la enorme diversidad que incluye,²¹ se nos muestra cada vez más como actividad asociada a la inmigración y a las redes de tráfico de personas.²² Son frecuentes los titulares que hablan del desmantelamiento de redes que introducen a prostitutas en España: del Este, de América, África, incluso de China.²³ En los últimos años y dado el aumento de mujeres inmigrantes que trabajan en el mercado del sexo y la cruzada contra la inmigración ilegal y la persecución del tráfico de personas, están siendo frecuentes las medidas que se traducen en la penalización, estigmatiza-

¹⁹ Ejemplo de ello es el rechazo de las autoridades españolas a la solicitud de asilo de las mujeres que huyen de las prácticas de mutilación genital, alegando que las historias no son creíbles. Ver por ejemplo la situación denunciada por la Comisión de Ayuda al Refugiado (CEAR) a las autoridades españolas por la denegación del asilo a una mujer nigeriana (*El País* 4/3/2004). Años antes, sin embargo, en el periodo en el que se estaba discutiendo una reforma en el Reglamento de la Ley de Extranjería y se planteaba la penalización de estas prácticas, las autoridades parecían posicionarse claramente a favor de la protección y acogida de estas mujeres, aunque sin determinar un estatuto de asilada, motivado por esta razón, como contemplan las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos (*Ver El País* 6/5/2001).

²⁰ Mayo de 2001.

²¹ Ver Agustín (2000, 2003).

²² Ver en Juliano (2002) la crítica a la no diferenciación entre el tráfico de personas y el trabajo sexual, en tanto contribuye a mostrar a las mujeres como víctimas pasivas de las mafias y de los proxenetes, confundiendo ambas situaciones.

²³ Mujeres que no parecen estar incluidas en nuestro estereotipo de «prostituta». *Ver El País* (29/6/2001) «Sólo ciudadanas chinas».

ción y coacción de las trabajadoras sexuales como han venido denunciado diferentes colectivos de afectadas. Sin embargo, los discursos que acompañan a estas medidas están llenos de buenas voluntades por contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, apoyándose en la lucha por la igualdad de género, la erradicación de violencia hacia las mujeres y la salvaguarda de los derechos humanos. Un buen ejemplo de ello han sido las declaraciones a los medios de comunicación de representantes del partido en el poder (El Partido Popular) tanto de la Comunidad Autónoma de Madrid como en el Ayuntamiento de Madrid, ante las protestas suscitadas por el Plan municipal «Contra la esclavitud sexual» que comenzó a implementarse en la primavera de 2004.

Así por ejemplo, como recoge el Diario *El Mundo*, la segunda Teniente de Alcalde de la capital y Concejala de Servicios Sociales, Ana Botella, explica que el objetivo de este plan es:

...hacer que Madrid sea una ciudad incómoda para la prostitución, a la que considera una forma de esclavitud y una forma de violencia contra las mujeres (elmundo.es 30/04/2004).

En declaraciones anteriores en el marco de un seminario sobre «El tráfico de seres humanos y prostitución»:

Ana Botella hizo hincapié en que la sociedad debe asumir que la Igualdad entre hombres y mujeres no se conseguirá mientras los hombres, compren, vendan y exploten a mujeres y menores para prostituirlos. «Combatir la prostitución –dijo Botella– significa avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres» (elmundo.es 29/1/2004).

Las palabras del Consejero delegado de Economía y Participación Ciudadana del Ayuntamiento, Miguel Ángel Villanueva, recogidas por el diario *El Mundo*, no dejan género de duda acerca de quiénes se están beneficiando de estas medidas, bajo el discurso de la lucha por la explotación de las mujeres:

Los vecinos y comerciantes de Montera aseguran que otra vez vuelven a ver familias con niños pasear por la zona [...] “Hemos mantenido una reunión con la asociación de comerciantes y vecinos de la calle Montera y créame que la valoración que hicieron de la actuación para salvaguardar de la explotación sexual a las mujeres que estaban en la zona, en clave de Servicios Sociales, ha supuesto para la zona una recuperación» (elmundo.es, 21 de abril de 2004).

El Alcalde, Alberto Ruiz-Gallardón, apela a la necesidad de protección de los derechos humanos:

Nuestro objetivo –recalcó– es conseguir que Madrid no sea un destino fácil para las redes mafiosas que trafican con personas con el fin de explotarlas sexualmente. Para nosotros erradicar la prostitución no es una utopía, es una necesidad porque creemos que representa una violación de los Derechos Humanos.

¿Qué viola los Derechos Humanos, la prostitución o las redes de tráfico de personas? Desde luego lo segundo. ¿No nos encontraremos una vez más, que bajo el discurso de la protección y de la defensa de los Derechos humanos de las mujeres se están silenciando las voces de las mujeres inmigrantes que trabajan en el mercado del sexo y reclaman su legalización, seguridad, asistencia y derechos sociales y económicos?

Para concluir: ¿Necesitan las mujeres inmigrantes ser salvadas?²⁴

La denuncia de prácticas que afectan a las mujeres inmigrantes diferenciadas mediante fronteras étnico-culturales no debería ser utilizada como arma xenófoba que alimente la representación de la otra ciudadanía como un todo homogéneo, bárbaro, incivilizado y peligroso. Es necesario tener en cuenta los usos discursivos del conflicto por parte de los diferentes actores intervinientes, dando protagonismo a las propias mujeres afectadas y creando condiciones que posibiliten su mayor poder de decisión. Conviene recordar que las mujeres también podemos apropiarnos de la «cultura» para fines propios, las mujeres somos actoras de nuestra cultura y por tanto capaces de dar nuevos significados y transformar nuestra realidad, más que seres autómatas que reproducimos los mandatos culturales y que necesitamos ser liberadas o salvadas.

Por tanto necesitamos preguntarnos por la finalidad política que esconde la reificación de la diferencia cultural. La hermenéutica de la sospecha debería ser aplicada a las asociaciones producidas entre inmigración y diferencia cultural, en un contexto en el que cada vez son más frecuentes los discursos que utilizan la diferencia cultural como nueva retórica que justifica la exclusión de la población inmigrante. Desde la óptica del neoliberalismo la no integración de la población inmigrante será fácilmente atribuida a sus diferencias culturales obviándose la producción de las condiciones de desigualdad en el acceso a los recursos y ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

La antropología social propone una noción de cultura como contexto y discurso, conformada por las múltiples significaciones derivadas de las diferentes posiciones de los agentes, atravesadas por las relaciones de poder. Lo que es diferenciado como una tradición cultural no tiene un significado único, entenderlo así casi siempre entrañará una visión etnocéntrica construida desde un sólo punto de vista. Situando-

24 Parafraseo a Lila Abu-Lughod en su artículo del año 2002 «Do Muslim Women Really Need Saving?», en el que se pregunta si la antropología nos puede proveer una respuesta crítica a las justificaciones realizadas por la intervención americana en Afganistán en términos de liberación o salvación de las mujeres afganas.

nos como defensoras de las mujeres inmigrantes de otras «culturas» no nos será posible salir de interpretaciones dicotómicas en términos de liberación/opresión: ni todas las mujeres marroquíes o musulmanas están oprimidas, ni todas las mujeres europeas están liberadas, porque ser marroquí, musulmana o europea, no tiene un significado único independiente de realidades concretas de mujeres de carne y hueso. El juego de identidades que remiten a una diferencia étnico-cultural no puede ser observado al margen del contexto que le dota de sentido político.

Se hace imprescindible restituir a las mujeres inmigrantes su agencia, y valorizar sus estrategias para cambiar su realidad y contribuir con ellas a proyectos de transformación social, aunque en muchos casos se den desde la subalteridad. Como plantea Abu-Lughod, en lo referente al velo:

No sólo hay muchas formas de cubrirse, que en sí mismas tienen significados diferentes en las comunidades en las que son usadas, sino que también el velo en sí mismo no debe ser confundido con o convertido en la ausencia de agencia (2002:786).²⁵

Las condiciones de igualdad necesitan ser producidas estructuralmente, pero para ello es necesario reconocer la diversidad de los proyectos de transformación social y las nociones de igualdad de las actoras que los secundan desde sus propias realidades materiales y sociales. Por ello será fundamental observar a las mujeres inmigrantes a partir de las interpretaciones que dan a sus prácticas sociales y no como meras reproductoras pasivas de estructuras patriarcales de sociedades consideradas más atrasadas en comparación con «Occidente».

La defensa de los derechos de las mujeres inmigrantes requerirá desplazar el objetivo de cambiar su «cultura», por el de promover el cambio de las condiciones que privan a estas mujeres de la posibilidad de generar proyectos de transformación social mediante los que hacer valer sus propias interpretaciones y propuestas.

BIBLIOGRAFÍA

- ABU-LUGHOD, LILA (2002): «Do Muslim Women Really Need Saving? Anthropological Reflections on Cultural Relativism and Its Others». En *American Anthropologist*, 104 (3): 783-790.
- AGUSTÍN, LAURA M^a (2000): «Trabajar en la industria del sexo» *OFRIM Suplementos*, 6:155-172.
- (2003): «La industria del sexo, migrantes el Europa y prostitución». En Guasch, Oscar & Viñuales, Olga (eds.): *Sexualidades. Diversidad y control social*. Barcelona, Bellaterra: 259-275.

- ARAUJO, Tania & CAIXETA, Luzenir (2002): «El poder de las migrantes. Pobreza y migración como fenómeno de la globalización y sus consecuencias éticas». En Gregorio Gil, Carmen & Agrela Romero, Belén (eds.) (2002), 277-288.
- GALLARDO RIVAS, Gina (1995): *Buscando la vida. Dominicanas en el servicio doméstico en Madrid*. Santo Domingo. Iepala-Cipaf.
- GREGORIO GIL, Carmen (1997): «El estudio de las migraciones internacionales desde la perspectiva del género». *Migraciones*, 1:145-175.
- (1998): *Migración femenina. Impacto en las relaciones de género*. Madrid. Narcea.
- (2001): «Mujeres inmigrantes ¿ciudadanas?». En De Prado, Javier (2001): *Diversidad Cultural, Identidad y ciudadanía*. Córdoba. INET
- (2002): *Proyecto docente: Antropología del género*. Universidad de Granada. Inédito.
- (2002a): «Introducción: Género, Globalización y multiculturalismo». En Gregorio Gil, Carmen & Agrela Romero, Belén (eds.) (2002), 11-34.
- (2003): «Representaciones de género y cultura en las políticas de acción social» En VVAA. Seminario «Balance y perspectivas de los estudios de las mujeres y del género». Madrid. Instituto de la Mujer. Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales: 258-266.
- GREGORIO GIL, Carmen & FRANZÉ, Adela (1999): «Intervención social con población inmigrante: esos "otros" culturales». *Intervención Psicosocial*.8 (2):163-175.
- GREGORIO GIL, Carmen & AGRELA ROMERO, Belén (eds.) (2002): *Mujeres de un solo mundo. Globalización y multiculturalismo*. Granada, Feminae.
- GREGORIO GIL, Carmen; ALCAZAR CAMPOS, Ana; HUETE GALLARDO, Margarita (2004): «¿"Muchacha", "chacha" "una más de la familia"? Mujeres inmigrantes en el servicio doméstico en la ciudad de Granada». En VVAA. III Seminario sobre la investigación de la inmigración en Andalucía. Sevilla. Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía
- HERRÁNZ GÓMEZ, Yolanda (1996): *Formas de incorporación laboral de la inmigración latinoamericana en Madrid: importancia del contexto de recepción*. [Tesis de doctorado, UAM]. Ubaldo Martínez Veiga (dir.).
- (1997): «Mujeres dominicanas en el servicio doméstico de Pozuelo-Aravaica». *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 10: 75-101.
- IOÉ (1991): *Trabajadoras extranjeras de servicio doméstico en Madrid*. OIT, Ginebra. Informe publicado por el Servicio de Migraciones Internacionales con fines de Empleo.
- JULIANO, Dolores (2002): *La prostitución: El espejo oscuro*. Barcelona. Icaria.
- MAQUEIRA D'ANGELO, Virginia (1998): «Cultura y Derechos Humanos de las mujeres» En PÉREZ CANTÓ, Pilar. (coord.) (1998). *Mujer del Caribe ante el año 2000*. Madrid. Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid: 171-203.
- MESTRE I MESTRE, Ruth (2003): «Mujeres excluidas de la ciudadanía». VVAA: *Seminario Balance y perspectivas de los estudios de las mujeres y del género*. Madrid. Instituto de la Mujer: 83-95.

OSO, Laura (1998): *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*, Serie Estudios 52, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Madrid.

PARELLA RUBIO, Sònia (2000): «El trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad». *Papers*, 60:275-289.

YUVAL-DAVIS (1996): «Género y nación: articulaciones del origen, la cultura y la ciudadanía» *Arenal*, 3 (2):163-175 [1993. *Ethnic and Racial Studies*, 16 (4):621-632].

— (1997) *Gender & Nation*. London, Sage.